

**ACTA PARCIAL DE EVALUACION**

**INVITACION PUBLICA CMC No. 009 DE 2015**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

OBJETO: SERVICIO DE EVENTOS, RESTAURANTE Y REFRIGERIOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO.

En Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil quince (2015), a las 14:30 horas se reunió el Comité Asesor de Contratación Administrativa integrado por el Dr. JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ Subgerente Comercial y Operativo, la Dra. DIANA SOFIA GÓMEZ RODRIGUEZ Asesora de Planeación, la Dra. AIDEE YULIETH PARDO Subgerente Financiera y Administrativa y la Dra. GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO, Asesora Jurídica, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes de los proponentes SAN IGNACIO PLAZA S.A.S con Nit. 900572107-8 representada legalmente por el señor HECTOR IVAN BARRETO LEGUIZAMON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.179.611 de Tunja, con una propuesta económica por valor de \$10.300.000 en 65 folios, ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.033.448 de Tunja con una propuesta económica por valor de \$10.275.000, en 56 folios.

De acuerdo a lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta con menor precio correspondiente a la señora ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS así:

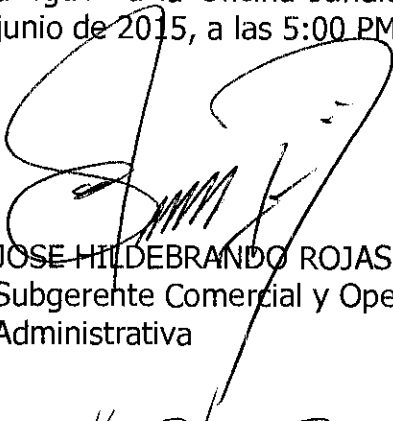
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	SI	
b. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.	SI	
c. Registro Único Tributario	SI	
d. Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	

para persona natural o representante legal.		
e. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007)	SI	
f. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural.	SI	
g. Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	
j. Condiciones Técnicas Exigidas	NO	

### CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El comité evaluador concluye que luego de ser evaluada objetivamente las propuestas presentadas por la señora ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.033.448 de Tunja, y SAN IGNACIO PLAZA S.A.S con Nit. 900572107-8 representada legalmente por el señor HECTOR IVAN BARRETO LEGUIZAMON, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.179.611 de Tunja, no allegaron los documentos que se exigieron para cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2 de la Invitación Pública.

Así las cosas se les concede un plazo para subsanar estos documentos y los alleguen a la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá hasta el día jueves 18 de junio de 2015, a las 5:00 PM.

  
JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ  
Subgerente Comercial y Operativo  
Administrativa

AIDEE YULIETH PARDO  
Subgerente Financiera y

  
GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO  
Asesora Jurídica

  
DIANA SOFIA GOMEZ RODRIGUEZ  
Asesora de Planeación

Proyecto: Oscar T.  
Elaboro: Oscar T.  
Reviso: Katerine Grimaldos R.  
Archivar: 102.20.07